



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00587-00**

Al Despacho del señor Juez el memorial remitido por un pagador. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 29 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por el pagador de la
CLINICA DE LLANTAS Y RINES LTDA., quien se pronuncia acerca de la medida
cautelar que le fue comunicada.

NOTIFÍQUESE,

PRO

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del
juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 01 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e4dddea3f56e5e0e9d6549734e3f6ff58259895fa7a13b01d5e1c7fd041c6ff**

Documento generado en 29/02/2024 04:03:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>